

INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO “CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL DOCUMENTO AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE FUENLABRADA”, REGISTRADO EN EL PORTAL DE PARTICIPACIÓN “PARTICIPA FUENLABRADA”.

0. INTRODUCCIÓN

La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 51, en concordancia con la Disposición Adicional Octava, que las Entidades que integran la Administración procurarán impulsar la participación y colaboración ciudadana a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, ya sea a título individual y en su propio nombre, o a través de las entidades ciudadanas en las que se integre la ciudadanía.


Por otro lado, el artículo 64 del mismo texto legal introduce la obligación de la Administración pública competente de que el resultado de estos procesos se plasme en un informe de participación y colaboración, en el que se recogerá el resultado del proceso participativo, los medios empleados, y la evaluación de cómo esa participación ha condicionado o influido en la actuación administrativa.


Este proceso se sitúa en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 133, sobre la “Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos”, regula, en su punto 1, los trámites de consulta previa en los siguientes términos:

“1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias (...).”*

Así pues, y teniendo en cuenta lo que antecede, este informe responde a ese deber de devolver a la ciudadanía el resultado del proceso participativo convocado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYS7TIFF4J6EC5QN5ELR7HY	Fecha	06/06/2023 13:16:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JULIO ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ (Técnico Medio)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OYS7TIFF4J6EC5QN5ELR7HY	Página	1/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYTLDP44CLTGL4MOEA4QDGG	Fecha	06/06/2023 14:16:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OYTLDP44CLTGL4MOEA4QDGG	Página	1/5	



1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

FECHAS DE LA CONSULTA: Del 15 de marzo al 28 de abril de 2023.

El inicio y publicación del proceso se efectuó a las 0:00 horas del día 15 de marzo de 2023, y su finalización a las 23:59 horas del día 28 de abril de 2023.

OBJETO DE LA CONSULTA:

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Fuenlabrada vigente se aprobó por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid el 16 de abril de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 20 de mayo de 1999. En la actualidad el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha iniciado la Revisión del PGOU de Fuenlabrada, un documento técnico y normativo a través del cual promover el desarrollo urbano sostenible e inclusivo, planificando y ordenando los usos de los distintos suelos y espacios del municipio.

El PGOU es un instrumento jurídico del ordenamiento urbano exigido por la Ley del Suelo. Define y regula el planeamiento urbanístico de un municipio y formula las políticas urbanísticas municipales a abordar en todo el término municipal.

Los Planes Generales tienen por objeto: 1) La clasificación del suelo; 2) Establecer las determinaciones de ordenación sobre la totalidad del suelo del municipio, salvo aquellas que corresponden a los Planes de Sectorización en suelo urbanizable no sectorizado; y 3) Establecer las determinaciones de ordenación pormenorizada.

Un PGOU es un documento técnico y normativo que sirve para ordenar y planificar los usos de los distintos espacios del municipio: vivienda, comercio, industria, agricultura, etc. La justificación jurídica de la redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana se establece en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid y en la normativa que las desarrolla y modifica.

La anterior revisión del PGOU de Fuenlabrada, aprobada en 1999, permitió alcanzar importantes objetivos para la ciudad, aumentando la dotación de equipamientos y servicios tanto de gran escala (Universidad Rey Juan Carlos y Hospital de Fuenlabrada) como de proximidad en los barrios, mejorando su estructura urbana y permitiendo la construcción de los barrios del Vivero, el Hospital y la Universidad.

Los cambios de las últimas décadas y una nueva conciencia sobre la necesidad de impulsar un modelo urbano más sostenible, hacen necesaria una revisión del PGOU de Fuenlabrada que promueva la regeneración de la ciudad consolidada y la calidad de vida de su población, que garantice la protección y puesta en valor de los espacios naturales del municipio y que impulse la

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYS7TIFF4J6EC5QN5ELR7HY	Fecha	06/06/2023 13:16:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JULIO ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ (Técnico Medio)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OYS7TIFF4J6EC5QN5ELR7HY	Página	2/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYTLDP44CLTGL4MOEA4QDGG	Fecha	06/06/2023 14:16:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OYTLDP44CLTGL4MOEA4QDGG	Página	2/5	



recualificación de los espacios industriales de la ciudad, reflexionando también sobre la necesidad o no de crecimiento en forma de nuevos barrios.

Por ello, el Ayuntamiento de Fuenlabrada pone ahora en marcha la Revisión del PGOU de Fuenlabrada con el objetivo de dar respuesta a estos y otros retos y fijar, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda Urbana Española y la propia Agenda Urbana Fuenlabrada 2030, las líneas y piezas urbanas estratégicas para promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo en nuestro municipio.

CÓMO PARTICIPAR:

Si estás empadronado/a en la ciudad de Fuenlabrada y eres mayor de 16 años, puedes participar respondiendo al cuestionario de la consulta ciudadana que se encuentra más abajo en esta página, en el espacio de debate. Para empezar a responder el cuestionario tienes que identificarte o registrarte en Participa Fuenlabrada.

Si eres una entidad con personalidad jurídica: asociación, ONG, organización ... puedes mandar tus aportaciones y propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico: revision.pgou@ayto-fuenlabrada.es.

URL DE LA CONSULTA:

<https://portalparticipa.ayto-fuenlabrada.es/legislation/processes/5/debate>

FORMATO DE LA CONSULTA:

Proceso de debate previo mediante las siguientes preguntas abiertas para recoger comentarios, ideas o aportaciones respecto a la revisión del PGOU de Fuenlabrada:

- 1 - ¿Qué aspectos consideras más importantes para la regeneración y la mejora de los barrios de la ciudad?
- 2 - ¿Piensas que la oferta de equipamientos y servicios (educativos, sanitarios, deportivos, culturales, etc.) de la ciudad es adecuada y suficiente? ¿Qué carencias identificas?
- 3 - ¿Crees que hace falta más vivienda en Fuenlabrada? Para ello ¿lo harías ocupando nuevo suelo o construyendo en la ciudad existente (solares, polígonos industriales)?
- 4 - ¿Qué aspectos de los polígonos industriales de la ciudad crees que es más necesario mejorar?
- 5 - ¿Piensas que es importante proteger los espacios naturales del municipio (p.ej. el Parque Agrario, Valdeserrano, Arroyo Culebro, etc...)?

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYS7TIFF4J6EC5QN5ELR7HY	Fecha	06/06/2023 13:16:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JULIO ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ (Técnico Medio)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OYS7TIFF4J6EC5QN5ELR7HY	Página	3/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYTLDPA4CLTGL4MOEA4QDGG	Fecha	06/06/2023 14:16:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OYTLDPA4CLTGL4MOEA4QDGG	Página	3/5	



6 - ¿Tienes otras aportaciones, sugerencias o comentarios?

NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS Y VERIFICADAS DURANTE EL PERIODO DE LA CONSULTA:

Desde el 15 de marzo al 28 de abril de 2023 se registraron en el Portal de Participa Fuenlabrada un total de 13 nuevas personas, de las que 7 verificaron dicho registro aportando su DNI y dirección.

NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LA CONSULTA:

El número total de participantes a través del Portal de Participación PARTICIPA FUENLABRADA ha sido de 6 personas usuarias.

EDAD MEDIA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA:

41 años.

2. RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN

Tal y como puede verse a través del enlace <https://portalparticipa.ayto-fuenlabrada.es/legislation/processes/5/summary>, la participación registrada en el Portal de Participación PARTICIPA FUENLABRADA se concretó en 29 comentarios de las personas usuarias participantes a las diferentes preguntas y 20 comentarios-contestaciones efectuados por la persona moderadora, según la siguiente distribución:

Número de pregunta	Número de comentarios efectuados por usuarios/as	Número de comentarios-contestaciones moderados
1	7	5
2	7	5
3	4	4
4	2	1
5	5	2
6	4	3
Totales	29	20

Finalmente, las respuestas y/o comentarios más votados de entre los efectuados por las personas usuarias fueron los siguientes:

María José · 22/03/2023 14:13:19

Crear un proyecto que le dé protagonismo a los espacios verdes, a las zonas peatonales, con alternativas de movilidad sostenible y seguras 1 voto |

Estoy de acuerdo 1 No estoy de acuerdo 0

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYS7TIFF4J6EC5QN5ELR7HY	Fecha	06/06/2023 13:16:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JULIO ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ (Técnico Medio)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OYS7TIFF4J6EC5QN5ELR7HY	Página	4/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYTLDP44CLTGL4MOEA4QDGG	Fecha	06/06/2023 14:16:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OYTLDP44CLTGL4MOEA4QDGG	Página	4/5	



MARTA • 15/03/2023 10:58:16

Mejores servicios sanitarios 1 voto |

Estoy de acuerdo 1 No estoy de acuerdo 0

CRISTINA • 16/03/2023 09:23:04

La seguridad ciudadana, limpieza y actualización de fachadas de locales para mejorar la estética de la zona y facilitar los accesos para que los vecinos puedan moverse fácilmente por el barrio y por ejemplo aparcar sin problemas. 1 voto |

Estoy de acuerdo 1 No estoy de acuerdo 0

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.


Fdo.: Julio Antonio Fernández Gómez

Técnico de Presidencia, Modernización y Gobierno Abierto

Visto Bueno: Gonzalo López Martínez

Director General de Coordinación Territorial y Educación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYS7TIFF4J6EC5QN5ELR7HY	Fecha	06/06/2023 13:16:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JULIO ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ (Técnico Medio)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OYS7TIFF4J6EC5QN5ELR7HY	Página	5/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OYTLDPA4CLTGL4MOEA4QDGG	Fecha	06/06/2023 14:16:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OYTLDPA4CLTGL4MOEA4QDGG	Página	5/5

